



## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y EL ARCIPRESTAZGO DE PUERTOLLANO**

En Puertollano, a 1 de junio de 2018

### **COMPARECEN**

De una parte, D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, mayor de edad, en su calidad de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación, y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución, nº 1.

De otra parte, D. PEDRO CRESPO ARIAS, mayor de edad, con D.N.I.: 5643942-H en su calidad de representante del Arciprestazgo de Puertollano, con C.I.F.: R-1300251-D, en nombre y representación del mismo, y con dirección a estos efectos en Puertollano, Parroquia de la "Virgen de Gracia".

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento, como órgano encargado de fomentar la política cultural en la ciudad, pretende contribuir al desarrollo de actividades culturales y de promoción de las tradiciones en nuestro municipio promoviendo el fomento y difusión de las celebraciones populares, propiciando el más alto nivel de participación, para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las entidades ciudadanas que participan en este proceso.

**SEGUNDO.-** Que el Arciprestazgo es una entidad sin ánimo de lucro y que entre sus fines está el desarrollo y fomento de las actividades que promueven la tradición eclesíástica en la población de Puertollano.

**TERCERO.-** En consecuencia, en conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento con la promoción y difusión de celebraciones populares, la tradición y la cultura en nuestra ciudad, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con arreglo a las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- Objeto del convenio.**

El apoyo del Ayuntamiento a la promoción y difusión de las actividades de carácter tradicional, cultural y festivo, que se desarrollarán el día 3 de junio de 2018, en nuestra ciudad, con motivo de la celebración del Corpus Christi y que serán coordinadas por la entidad



municipal junto a esta Parroquia, siendo ésta quien gestione directamente las actividades del Corpus Christi.

**SEGUNDA.- Vigencia.**

Este Convenio estará en vigor desde el día siguiente de su firma hasta finalizar la actividad antes citada.

**TERCERA.- Recursos aportados.**

El Ayuntamiento se compromete a financiar con **1.100,00 € (MIL CIEN EUROS)** parte de los gastos que supongan la celebración de la actividad arriba citada, con cargo a la partida presupuestaria 0303.33000.48002 (RC 220180007450), nº de fiscalización previa: , para la celebración de dicha actividad, el día indicado anteriormente.

**CUARTA.- Actividades financiadas.**

Los recursos descritos en la estipulación tercera deberán ser destinados a los fines establecidos en este Convenio; y podrán ir dirigidos a los gastos propios del desarrollo y gestión de las actividades programadas con motivo de la celebración del Corpus Christi del año 2018.

**QUINTA.- Justificación.**

En cuanto a los recursos aportados por el Ayuntamiento, la Parroquia deberá presentar facturas perfectamente cumplimentadas por el importe económico aprobado. Estas facturas serán fiscalizadas por los servicios económicos y aprobadas por el Técnico de Participación Ciudadana y la Concejala Delegada de Cultura y deberán presentarse antes de finalizar el año (31 de diciembre de 2018).

**SEXTA.- Publicidad.**

En el lugar de celebración de los actos así como en carteles y folletos que se editen al respecto, figurará el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano como entidad colaboradora.

**SÉPTIMA.- Extinción del Convenio.**

El incumplimiento de las estipulaciones del presente Convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo en los siguientes efectos:

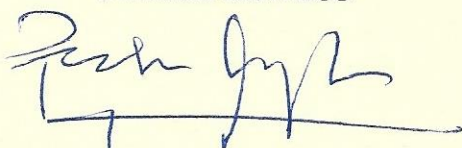
- Pérdida de la financiación.
- Reclamación de reintegro de la cantidad abonada.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

**LA ALCALDESA,**

  
Fdo.: **María Teresa Fernández Molina**

**EN REPRESENTACIÓN  
DEL ARCIPRESTAZGO**

  
Fdo.: **Pedro Crespo Arias**